"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU 20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2024 15:09:32 -05:00

Huaraz, 24 de Mayo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000830-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Administrativa N° 000766-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000766-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de mayo del 2024, se resuelve: *"Artículo Primero.- Autorizar el desplazamiento y conceder licencia con goce de haber a la señora magistrada y servidoras que participarán en el "Segundo encuentro de Equipos de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para proteger y sancionar la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar [SNEJ]" y ceremonia de premiación del "Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de justicia en materia de violencia contra las mujeres", por el término de la distancia, del 22 al 24 de mayo del 2024, en la ciudad de Lima […]".*

Segundo.- Estando a la resolución del visto, es importante precisar que el considerando quinto señala: *"Quinto.- Finalmente, siendo que los gastos de viáticos y traslado se encuentran cubiertos por parte del "Proyecto Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las Mujeres - Componente ForSNEJ", es concerniente solo autorizar su desplazamiento, siendo que en caso de las señoras subadministradoras será con retención de cargo, […]".*

Tercero.- Siendo así, el presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Integrar la Resolución Administrativa N° 000766-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de mayo del 2024, debiendo autorizarse el desplazamiento y conceder licencia con goce de haber a Fiorella Heydi Bueno Aniceto - Sub Administradora del Módulo de Protección - SNEJ y a Katty Mirelly Figueroa Medina - Sub Administradora del Módulo Penal - SNEJ, **con retención de cargo.**

Artículo Segundo.- Mantener subsistente los extremos de la Resolución Administrativa N° 000766-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 17 de mayo del 2024.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Sub Administración del Módulo de Protección - SNEJ, Sub Administración del Módulo Penal - SNEJ, Coordinación de Personal y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA
Presidente (e) de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/smp

42081027 24/05/2024 16:25